

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando se recibió correo electrónico el 10 de febrero de 2023 mediante el cual el apoderado de la parte demandante arrima la prueba decretada en audiencia del 09 de febrero del 2023.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de menor cuantía promovida por Martha Lucía Martínez Ospina contra Amanda Cortés Piedrahita y personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00736-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento de las partes el certificado plano predial catastral de la subdirección de catastro Masora de la actualización de linderos del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-16318; se advierte que la parte demandante anunció en la audiencia del 10 de febrero de 2023 que ya había aportado esta prueba, por lo que se entiende que renunció al término otorgado por el Despacho.

Así las cosas, cumplida con la carga impuesta al demandante en audiencia del 09 de febrero de 2023, es necesario convocar a la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

Se señala el día DOS (02) DE MARZO DE 2023 A LAS 8:15 AM.

Es de precisar que la citada diligencia judicial se realizará de forma virtual a través del aplicativo Lifesize conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura de Caldas, por lo que con anterioridad a la fecha señalada se remitirá el enlace para acceder a la sala virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcaa3fe295a9dac33e85a935cb14fd89a16efdaae62e84c12d51d5e4590731de**

Documento generado en 13/02/2023 04:17:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>